

Dirección De Desarrollo Curricular DEPARTAMENTO DE PRIMERO Y SEGUNDO CICLOS



San José, 13 de julio de 2018. DDC-DPSC-275-07-2018.

Señores/as
Directores/as Regionales de Educación
Jefaturas del Departamento de Asesoría Pedagógica
Asesores/as regionales de Español
Supervisores/as de Centros Educativos
Directores/as de centros de educación primaria
Docentes de Primero y Segundo Ciclos

Estimados (as) señores (as):

Con el objetivo de continuar enriqueciendo los procesos de mediación propios de la estrategia metodológica Piensa en Arte (PeA), se hace de su conocimiento el *Protocolo del pasaporte Piensa en Arte*. En el documento adjunto se explican la naturaleza de dicho pasaporte y sus beneficios, así como los requisitos y el mecanismo para su solicitud formal. Es decir, se esbozan los puntos que regularán su utilización y la forma en que pueden ser adquiridos por las escuelas de todo el país, entre otros aspectos.

Cabe subrayar que el uso del protocolo fue avalado mediante el oficio **DVM-AC-291-03-2018**, emitido por el despacho del Viceministerio Académico.

Atentamente,

Anabelle Venegas Fernández

Jefa

V° B° Maria Alexandra Ulate Espinoza

Directora

Dirección de Desarrollo Curricular

Cc: Sra. María Alexandra Ulate Espinoza, Directora, Dirección de Desarrollo Curricular Consecutivo

"Educar para una nueva ciudadanía"

Curso lectivo 2018: Año de la Educación para el Desarrollo Sostenible





Departamento de Primero y Segundo Ciclos.		Código:
Procedimiento: Uso del Pasaporte Piensa en Arte.		Versión:01
Elaborado por: Comisión Piensa en Arte.	Aprobado por: Directora de la Dirección de Desarrollo Curricular	Fecha de aprobación:

Objetivo:

Regular el uso del Pasaporte Piensa en Arte por parte de los estudiantes de II Ciclo de la Educación General Básica. **Alcance**: Estudiantes regulares que asisten a los centros educativos de I y II Ciclos del Ministerio de Educación Pública.

Responsable: Jefatura del Departamento de Primero y Segundo Ciclos.

Definiciones:

PeA: Piensa en Arte.

MCJ: Ministerio de Cultura y Juventud.

MEP: Ministerio de Educación Pública.

Comisión PeA: La comisión debe estar respaldada por autoridades del MEP (asesoría nacional de Español del Departamento de Primero y Segundo Ciclos y otro asignado por la administración), dos personas funcionarias del MCJ y dos personas funcionarias de Acción Arte.

Estudiantes de Segundo Ciclo: Estudiantes regulares que asisten a los servicios educativos de la Educación General Básica y que cursan el II Ciclo.

Pasaporte: Documento oficial que respalda el ingreso gratuito de la población estudiantil a las instituciones culturales afiliadas.

Sello: Estampa gráfica, que certifica el ingreso del estudiante al museo o institución cultural. En caso de no existir un sello, se realiza la firma de una persona funcionaria de la institución (funcionario de la boletería, quía o docente).

Bitácora: Registro de la visita de la población estudiantil que ingresa con el pasaporte por parte de cada institución cultural afiliada.

Descripción del procedimiento:

a. Sobre la distribución del pasaporte:

- 1. Distribución del pasaporte en el centro educativo: La jefatura del Departamento de Primero y Segundo Ciclos, por solicitud de las personas administradoras de los centros educativos que aplican la estrategia metodológica Piensa en Arte, enviará los pasaportes a las escuelas.
- 2. La distribución del pasaporte, a cada estudiante, la realiza la persona docente encargada del grupo.
- 3. La frecuencia de distribución de los pasaportes, se efectuará una vez que se compruebe que se haya cumplido con la mitad de las lecciones del primer año de la estrategia metodológica Piensa en Arte.

b. Sobre la reposición del pasaporte:

- 1. Si se pierde el pasaporte, la persona que administra el centro educativo solicita, a la jefatura del Departamento de Primero y Segundo Ciclos, su reposición. Esto se efectúa mediante oficio y se adjunta declaración jurada de que el pasaporte se extravío.
- 2. Se podrá solicitar un nuevo pasaporte cuando este se llene en su totalidad (con los doce sellos), siempre que el estudiante aún se encuentre en Il Ciclo; o bien, si recién se ha incorporado a ese centro educativo.

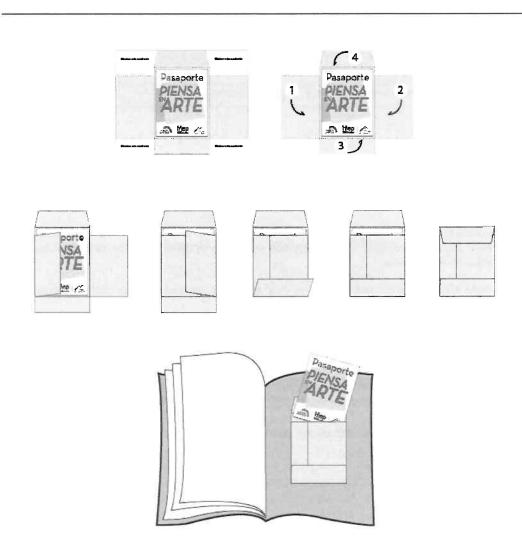
c. Portación del pasaporte:

1. Se propone que el docente de grupo, en conjunto con sus estudiantes, elaboren una funda de papel, con material reutilizable u otro recurso disponible en el centro educativo. Se pega en el cuaderno de Español con el fin de salvaguardarlo. Para ello, el personal docente abrirá un espacio durante la clase PeA, con el fin de que el estudiantado



DEPARTAMENTO DE PRIMERO Y SEGUNDO CICLOS

elabore la funda o espacio que resguardará su pasaporte. Este se personalizará y decorará, de manera que cada estudiante se sienta aún más identificado con la estrategia y con la relevancia de asistir a los museos y a otros espacios culturales que fungen como una extensión del aula; por ejemplo:



d. Aceptación del pasaporte por parte de los museos:

1. Los museos que acepten el pasaporte, estarán identificados con un logo o distintivo que contiene la imagen gráfica y generalidades de Piensa en Arte.

e. Sobre el uso de pasaporte:

- 1. El pasaporte incentiva la visita a las instituciones culturales como extensión del aula, aspecto que forma parte medular de las lecciones de la estrategia metodológica PeA.
- 2. Es importante fomentar el uso del pasaporte, tanto en horario lectivo (a partir de visitas organizadas por el centro educativo), como de forma co-curricular (en otros momentos, en compañía de su familia, incluyendo fines de semana y período de vacaciones escolares).



g. Sobre el informe de la visita al museo:

- 1. Las instituciones culturales adscritas al Ministerio de Cultura y Juventud, así como otras entidades culturales participantes de la estrategia metodológica Piensa en Arte, enviarán al Ministerio de Educación Pública (Departamento de Primero y Segundo Ciclos de la Dirección de Desarrollo Curricular); al finalizar cada curso lectivo, una copia de la bitácora de visitación que evidencie los nombres del estudiantado que usó el pasaporte.
- 2. La elaboración del informe final (consolidado) estará a cargo de la Comisión PeA.

Documentos de referencia:

de Educación Pública

- 1. Ley de Control Interno.
- 2. Ley Nacional de Presupuestos Públicos.
- 3. Circulares del MEP relacionadas con la estrategia PeA.
- 4. Convenio de Cooperación MEP-MCJ-AA.

Formularios y/o registros:

Anexo 1 de Control Interno (minutas de reunión de Comisión PeA)

CARACTERIZACION DE PROCESOS

ITEM	DEFINICIONES	PROPUESTA
Título del proceso	Uso del pasaporte Piensa en Arte en los centros educativos.	
Nombre del proveedor del pasaporte	Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ)	
Insumo del proceso	Manual de Procedimientos. Circulares emitidas por el MEP. Leyes y Reglamentos del MEP. Bitácoras (ingreso de los estudiantes a los museos).	
Nombre del cliente	Estudiantes que cursan el II Ciclo de la Educación General Básica.	
Recursos	Personas funcionarias de la Comisión PeA. Equipo de cómputo y programas. Archivos. Equipo audiovisual.	
Producto	Manual de procedimientos. Pasaporte PeA. Afiches.	
Estándar del proceso		
Responsable del proceso	Comisión PeA.	



4 5 MAR'18 ant1:16

REPÚBLICA DE COSTA RICA MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho Viceministra Académica

San José, 14 de marzo de 2018 DVM-AC-291-03-2018

Señora

Anabelle Venegas Fernández Directora, Dirección de Desarrollo Curricular Ministerio de Educación Pública

Asunto: Atención de oficio DPSC-064-2018

Estimada señora

Reciban un cordial saludo. En atención a su oficio DPSC-064-2018 de fecha 12 de febrero de 2018, referente a la solicitud de revisión y validación del documento denominado "Protocolo de entrega de los pasaportes de Piensa en Arte", le informo:

Que el procedimiento denominado "Uso del pasaporte Piensa en Arte", aprobado por la Dirección de Desarrollo Curricular de este Ministerio, se enmarca dentro de los compromisos asumidos por el Ministerio de Educación Pública en el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación Pública, el Ministerio de Cultura y Juventud y la Asociación Accionarte para la Educción.

En razón de lo anterior, este Despacho procede a emitir el visto bueno correspondiente para la implementación del procedimiento en el sistema educativo, reiterando a su vez la importancia del papel de control de la correcta ejecución del proyecto asignado a la Comisión prevista en la cláusula décima del Convenio.

Atentamente,

Alicia Vargas Porras

Viceministra Académica

FSP

C.c.

Archivo Consecutivo